



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0006358/2011, por el cual el Departamento HIDRÁULICA solicita la designación interina del Ing. Hugo César PORCHIETTO, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111) en INGENIERÍA SANITARIA (IC); y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante por licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía del Ing. Juan Dante BRESCIANO;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 56-58, en la que se propone la designación del Ing. Hugo César PORCHIETTO;

La notificación de los postulantes obrante a fs. 59 a 62;

Lo informado por la Directora del Área Personal y Sueldos a fs. 63;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

El Currículum Vitae del Ing. Hugo César PORCHIETTO, a fs. 21 a 37;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente al Ing. Hugo César PORCHIETTO (Leg. 27234 DNI: 12.334.153 – FN: 19-ENE-56), en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111) en INGENIERÍA SANITARIA (IC), del Departamento HIDRÁULICA, en reemplazo del Ing. Juan Dante BRESCIANO, y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2012, según Decreto 3413/79 – Art. 13 – Cap. IV – Ap. II, inc. e).



af 7



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- El Ing. Hugo César PORCHIETTO, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Hidráulica y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 521 - H.C.D.- 2011.

REVISADO
Prof. Ing. Daniel Lago
Prof. Roberto E. Terzariol
Prof. Hugo César Porchietto

Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina